

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Araucanía".

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 5619

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. D. DEL MAZAPAN		
SUB DEPTO. D. DEL MAZAPAN		
SUB DEPTO. D. DEL MAZAPAN		
SUB DEPTO. D. DEL MAZAPAN		
SUB DEPTO. D. DEL MAZAPAN		
SUB DEPTO. D. DEL MAZAPAN		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

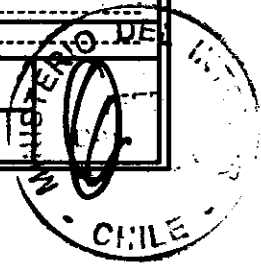
REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....



**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2653, de Interior, de 4 de mayo de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Araucanía", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-28-LP09, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública la sociedad **TAURO SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.**, y procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente



- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
  2. División Jurídica
  3. División de Administración y Finanzas
  4. Unidad de Servicios Generales
  5. Partes
  6. Archivo



## RESOLUCION



**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-28-LP09, a la sociedad **TAURO SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA**, RUT N° 76.156.120-0, domiciliada en calle Lago Puyehue 1830, piso 1, Of 103, comuna de Angol, Región de la Araucanía, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2653, de Interior, de 04 de mayo de 2009, para contratar los Servicios de Vigilancia Privada en los Centros de la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicados:

- 1) En la comuna de Angol, Región de la Araucanía. (1 Guardia de Seguridad por turno)
- 2) En la comuna de Temuco, Región de Araucanía. (1 Guardia de Seguridad por turno).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la sociedad **TAURO SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA**, RUT N° 76.156.120-0, el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Araucanía" en la forma que se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2653, de Interior, de 4 de mayo de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior los servicios referidos en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de **\$30.000.000.-** (treinta millones de pesos), más IVA, que se pagará en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), más IVA

El Ministerio del Interior pagará al adjudicatario, mediante cheque nominativo, previa prestación efectiva de los servicios y presentación de la factura, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.

**ARTÍCULO CUARTO:** El pago de la cantidad antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.





**ARTICULO QUINTO:**  
efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Procédase a



**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda att. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas*  
**Ministerio del Interior**